

Serán suscritores onerosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias

(Real orden de 24 de Setiembre de 1885.)



# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Sección 2.ª

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 726.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto:—A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrar Conde de Filipinas y posesiones del Golfo de Guinea D. Francisco de Nicolás Peña, Arcipreste de la Sta. Iglesia Metropolitana de Valladolid, en representación del clero secular del Archipiélago filipino propuesto por el Arzobispo de Manila.—Dado en San Sebastian, á 8 de Agosto de 1896.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Tomás Castellano y Villarroya.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1896.—Tomás Castellano.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila, 12 de Septiembre de 1896.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

BLANCO.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 728.—Excmo.

—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto:—A propuesta del Ministro de Ultramar en nombre de mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII como Reina Regente del Reino, vengo en trasladar por conveniencia del servicio, á la plaza de presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Manila, vacante por defunción de D. Agustín Iern Sacristán, que la desempeñaba, á D. Juan de la Cruz Cisneros, Fiscal que era de la de Puerto Rico, en la actualidad, electo, Magistrado de la Habana.—Dado en San Sebastian, á 8 de Agosto de 1896.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Tomás Castellano y Villarroya.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1896.—Tomás Castellano.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 12 de Septiembre de 1896.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

BLANCO.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 1028.—Excmo.

—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto:—A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros en nombre de mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII como Reina Regente del Reino, vengo en nombrar Gobernador del Banco Español de la Isla de Luzón, á D. Francisco Godínez y Estéban, Vocal del Consejo de Filipinas y posesiones del Golfo de Guinea en la actualidad.—Dado en Palacio á siete de Agosto de mil ochocientos noventa y seis.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Tomás Castellano y Villarroya.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde

á V. E. muchos años. Madrid, 13 de Agosto de 1896.—Tomás Castellano.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila, 12 de Septiembre de 1896.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

BLANCO.

Hacienda.

Manila, 14 de Septiembre de 1896.

En uso de las facultades que me concede el artículo 3.º del Real decreto de 11 de Julio de 1884, teniendo en cuenta lo preceptuado en la Real orden núm. 296 de fecha 5 de Marzo último y de conformidad con lo propuesto por la Intendencia general de Hacienda.—Vengo en disponer el sorteo de la Lotería correspondiente al próximo mes de Enero de 1897 se celebrará el día 20 de dicho mes, constará de 30.000 billetes y los 225.000 pesos que con arreglo á la legislación vigente deberán destinarse á premios se distribuirán en la siguiente forma:

Premios.	Pesos.
1 de . . . . .	60 000
1 . . . . .	12 000
1 . . . . .	8 000
1 . . . . .	2 000
8 . pfs. 1 000 . . . . .	8 000
910 . . . . .	91.000
99 aproximaciones á la centena del	
1.º premio á pfs. 100 . . . . .	9.900
99 id. id. al 2.º á pfs. 100 . . . . .	9.900
99 id. id. al 3.º á pfs. 100 . . . . .	9.900
99 id. id. al 4.º á pfs. 100 . . . . .	9.900
2 id. á los números anterior y posterior al 1.º premio á pfs. 1000 . . . . .	2.000
2 id. id. id. al 2.º á pfs. 600 . . . . .	1.200
2 id. id. id. al 3.º á pfs. 400 . . . . .	800
2 id. id. id. al 4.º á pfs. 200 . . . . .	400
1326 premios . . . . .	pfs 225 000

Publíquese en la Gaceta oficial, dése cuenta al Ministerio de Ultramar y vuelva á la Intendencia general de Hacienda para los efectos oportunos.

BLANCO.

Administración civil

Manila, 16 de Septiembre de 1896.

Siendo notorios los actos de deslealtad á la Patria, cometidos por el Médico Titular de la Inspección de Beneficencia y Sanidad, y de conformidad con la Dirección general de Administración Civil, vengo en acordar la destitución del expresado Médico y su separación definitiva del servicio, sin perjuicio de la formación del oportuno expediente justificativo.

Publíquese, comuníquese, dése cuenta al Gobierno de S. M. y vuelva á la Dirección general de Administración Civil á los efectos que procedan.

BLANCO.

## Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el día 17 de Septiembre de 1896.

Parada: Artillería y núm. 73.—Jefe de día: El Teniente Coronel del 74. D. Francisco Ortiz Aguado.—Imaginería: otro de Artillería D. Ricardo Sanchez del Villar.—Hospital y Provisiones: número 73, 8.º Capitan.—Vigilancia de á pie: número 73, 8.º Teniente.—Vigilancia de clases: núm. 73.—Música en la Luneta núm. 70. De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

## Aviso á los Navegantes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE ESPAÑA

Retirada de la boya del bajo Bouzas en la ría de Vigo.

Núm. 605. 1896.—El Ingeniero jefe de la provincia de Pontevedra participa á este Centro Hidrográfico, que el 18 de Mayo de 1896 se retiró la boya modelo F que marcaba el bajo de Bouzas en la ría de Vigo, á fin de proceder á su reparación, quedando provisionalmente valizando dicho bajo un bocoy pintado de color rojo.

Plano núm. 198 de la sección II.

MAR DEL NORTE ALEMANIA

Fondeo de una boya luminosa en el Elba, aguas arriba de Wittenbergen.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 171397. Berlin, 1896.)

Núm. 606, 1896.—La boya plana, pintada de rojo y marcada P, que estaba fondeada aguas arriba de Wittenbergen, ha sido retirada y reemplazada por una boya luminosa, con una luz blanca de eclipses, visible cada 10 segundos, durante 7,5 segundos (luz, 7,5 segundos; eclipse, 2,5 segundos; total, 10 segundos). Esta boya, fondeada en 3 m,5 de agua, en bajamar, está también pintada de rojo y marcada con la letra P.

Situación aproximada; 53° 33' 40" N. por 15° 59' 30" E.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896, pág. 64.

DINAMARCA

Fondeo de una boya-valiza en el Ringkiöbing Dyb.

(Aviso aux Navigateurs, núm. 84.478, Paris 1896.)

Núm. 607, 1896.—Se ha fondeado una boya coronada por una percha blanca con una escoba con las puntas hacia abajo, en 8 m,5 de agua, en la costa E. de Ringkiöbing Dyb y á 2,8 millas al S. 66° W. del faro de Blaavands Huk.

Carta núm. 821 de la sección II.

KATTEGAT (Costa Danesa)

Valizas hidrográficas entre Læsø y Anholt.

(Aviso aux Navigateurs, núm. 87.496, Paris, 1896.)

Núm. 608, 1896.—En el transcurso de la primavera de 1896, se fondearán entre Læsø y Anholt

6 boyas-valizas, y llevará cada una, como señal una bandera roja ó azul, las cuales servirán para la hidrografía del Kattegat. Estas valizas estarán colocadas en la enfilación de la valiza más al S. del Kobbergrund con la punta E. de Anholt y distantes unas de otras sobre 4 millas.

Es posible que también se fondee una valiza con una bandera blanca, á cualquier distancia de las anteriores.

Además, se colocará provisionalmente otra valiza de forma de trípode, á 5 millas al SE. de la Iglesia de Byrum, sobre Læso.

Carta núm. 821 de la sección II.

MAR BALTICO  
ALEMANIA

Colocación de una valiza en la isla Büchenort, en el Papenwasser

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 17/927, Berlín, 1896.)

Núm. 609, 1896.—Recientemente se ha colocado una valiza, pintada de rojo, en la isla Büchenort, su enfilación con la valza anterior del bosque de Stepenitz, es la cuarta que se debe seguir para franquear el canal del Papenwasser. Pronto se demolerá por completo la valiza posterior del bosque de Stepenitz

Carta núm. 701 de la sección II.

MAR MEDITERRANEO  
ESPAÑA.

Alumbrado de la entrada del puerto de Málaga.

Núm. 610, 1896.—El Comandante de Marina de Málaga, comunica á este Centro Hidrográfico con fecha 12 de Mayo de 1896, que el Ingeniero director de las obras de aquel puerto, le comunica que, á partir del 10 de Mayo de 1896, funcionará como valizamiento nocturno de la boca exterior del puerto, lo siguiente:

En la escollera del E. una luz idéntica á la que está funcionando por ahora, emplazada en el mismo sitio, pero cuyo color, que es rojo, será cambiado por el verde, en la escollera del W., sobre su mismo morro, á una altura de 12<sup>m</sup> 60 sobre la bajamar, y á unos 30<sup>m</sup> antes de su punto extremo ó más avanzado en el mar, una luz exactamente igual y del mismo sistema que la de la escollera del E., pero cuya coloración será roja. Entre estas dos luces queda una distancia de 310<sup>m</sup>, y como habrá que dar á la del E., un resguardo de unos 70<sup>m</sup>, y á la del W. de 25 á 30<sup>m</sup>, por los buques que hagan por el puerto, resulta una entrada de 210<sup>m</sup> como mínimum, perfectamente franqueable para toda clase de buques.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág 8.

ITALIA.

Prohibición de fondear en la ensenada Fornace, golfo de Spezia.

(Aviso ai Naviganti, núm. 67, Génova, 1896.)

Núm. 611, 1896.—Está prohibido fondear en la ensenada Fornace, situada en la costa E. de la isla Palmara.

Carta núm. 252 de la sección III.

OCEANO INDICO  
AFRICA.

Cambio en el alumbrado de la entrada del río Chinde (Zambeze)

(Aviso aos Navegantes, núm. 5, Lisboa, 1896.)

Núm. 612, 1896.—El 15 de Marzo de 1896, se reemplazó la luz roja de la punta Mitahone, en la entrada del río Chinde (Zambeze), por dos luces fijas, blancas, una de ellas con un alcance de 10 millas, colocada en una torre recientemente construída en forma de tronco de pirámide, la otra de 7 millas de alcance, está en el emplazamiento de la antigua luz roja.

La enfilación de estas dos luces (N. 17° W.—S. 17° E.) sólo sirve para marcar la situación de la barra de la entrada del río, y no la dirección que se debe seguir para franquearla, esta dirección la señalan las boyas y valizas mencionadas en el Aviso núm 62/448 de 1896.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE  
Mar de las Antillas.  
VENEZUELA

Faro de la Guayra.

Núm. 599, 1896.—Como consecuencia de la noticia dada por el Comandante del crucero Alfonso XII, sobre el faro de la Guayra (Aviso núm. 5/36

de 1896), el Comandante general del Apostadero de la Habana interesó del Cónsul español en aquel punto su confirmación, y este funcionario le comunica lo siguiente: «Cierto es que hay un faro en el extremo más septentrional de la Guayra, situado en 10° 36' N. por 60° 45' W., el cual está elevado sobre el nivel del mar 27<sup>m</sup> 8; pero la linterna que alumbraba en dicho faro, hace algún tiempo que se pasó al portía del Vigía, punto que por ser más elevado tiene un radio de más alcance, y por esta luz se han venido guiando los navegantes en las recaladas á este puerto, hasta que, estando á 5 ó 6 millas, se dirigen por un pequeño faro situado en el extremo NW. del tajamar de este puerto. Ultimamente se ha instalado en esta población el alumbrado eléctrico, y se ha colocado en el faro de referencia un poco que alumbrá su tangente á la mar, que es de 13 millas.»

Cuaderno de faros núm. 6 de 1893, pág. 32.

Noticias sobre el puerto de la Guayra.

(Notice to Mariners núm. 16/315 Washington, 1896.)

Núm. 600, 1896.—Según participa el Capitán del vapor inglés Engineer, el extremo E. del puerto se vá cegando lentamente; hay 3<sup>m</sup> de agua en la punta SE. del muelle N núm. 1, 6<sup>m</sup> en el ángulo SE, del muelle núm. 2 y 5<sup>m</sup> 5 en el centro. Entre los muelles núm. 2 y núm. 3 hay 7<sup>m</sup> 9 de agua, Plano núm. 53 de la sección IX.

HAITI

Desaparición de la boya del banco del Mardi-Gras, puerto de cabo Haitiano.

(Avis aux Navigateurs, núm. 90/518, París, 1896.)

Núm. 601, 1896.—Según participa el Capitán del vapor correo Olinde Rodrigues, de la Compañía General Transatlántica, la boya roja colocada en el extremo del banco Mardi-Gras, en el puerto de cabo Haitiano, no estaba en su sitio el 13 de Abril de 1896

Carta núm. 141 de la sección IX.

OCEANO PACIFICO DEL SUR

CHILE

Peligros en el golfo de Corcovado.

(Noticias hidrográficas, núm. 7/29 Santiago, 1896.)

Núm. 602, 1896.—Según participa el Comandante de la cañonera chilena Pilcomayo, en las islas Deseriores, entre las islas Talcan y Chulin, existen dos bajos de roca.

El primero está al S. 87° E. de la punta N. de la isla Chit y al N. 40° E. de la punta N. de la isla Nayahué del E.

El segundo, señalado por algas, está situado á la mitad de la distancia que hay entre la punta S. de la isla Chulin y la roca señalada en las cartas, á 1.5 milla al NE. de la punta NW. de la isla Talcan.

La punta S. de la isla Chulin se prolonga 1.000<sup>m</sup> más al SE. de lo que indican las cartas, y hace sea muy estrecho el paso entre esta punta y el último peligro que acaba de mencionarse.

Existe un tercer bajo de roca, cubierto con 4<sup>m</sup> á 5<sup>m</sup> de agua, en bajamar viva, á unas 2 millas la W. de la punta N. de la isla Chit.

De la punta Cheguian, punta S. de la isla Quinchao, arranca hacia el E. un banco de roca, señalado por algas, de una milla próximamente de largo.

A 2 millas de la punta NW. de la isla Alao, en la enfilación de esta punta con la punta W. de la isla Quenac, y á menos de 2 millas de la punta E. de la isla Quinchao, que es la más próxima, existe un banco de unas 2 millas de extensión y sobre el cual hay fondos (de roca) de 3<sup>m</sup>.

Viniendo del N., para pasar entre la punta Cheguian y la isla Alao, se debe gobernar á partir de la punta W. de la isla Quenac, sobre la punta W. de la isla Chaulinee; después de haber escapado el banco que se acaba de mencionar, se debe gobernar sobre la punta SW. de la isla Alao. Así se evitará el espigón de roca de la punta Chaguian y se pasará por fondos de 35<sup>m</sup> á 150<sup>m</sup>.

Carta núm. 249 de la sección VII.

Cambio en el valizamiento de los restos del «Blanco Encalada» (bahía de Caldera).

(Noticias hidrográficas, núm. 9/37, Santiago, 1896.)

Núm. 603, 1896.—Se han suprimido las boyas que señalaban los restos del Blanco Encalada, que se fué á pique en la bahía de Caldera á 950<sup>m</sup> próxi-

mamente al N. 20° W. de la iglesia (Aviso núm. 96 647 de 1895), y estos restos están ahora señalados por una valiza formada por un vástago de hierro, en el cual hay, por un lado, una bola de hierro, con la palabra Blanco, en letras blancas; por el otro lado un farol, en el cual, de noche, enciende una luz verde. Toda la valiza está pintada de verde.

Carta núm. 266 de la sección VII.

Dstrucción del faro de la punta Caranmilla.—Luz provisional.

(Notice to Mariners, núm. 209, London, 1896.)

Núm. 604, 1896.—Se ha recibido la noticia que el faro de la punta Caranmilla quedó destruido en parte el 13 de Mayo de 1896, y no ha sido posible que vuelva á funcionar.

Con carácter provisional se ha inaugurado en la punta Caranmilla, y existirá hasta que quede reparado el faro, una luz de 6.º orden de destello blanco.

Situación aproximada: 33° 6' S. por 65° 31' W.  
Cuaderno de faros núm. 7 de 1894, pág. 24.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

ESPAÑA

Calamento de un almadraba en Sada, provincia de la Coruña.

Núm. 623, 1896.—El Ayudante de Marina de Sada participa que el 21 del corriente mes de Mayo quedó calada la almadraba para la pesca de sardina en esta ría, entre las puntas de Torrella y San Martín. Plano núm. 12 de la sección II.

ESTADOS-UNIDOS

Cambio temporal del faro flotante de Sandy Hook (bahía de Nueva York)

(Notice to Mariners, núm. 58 Light-House Board, Washington, 1896.)

Núm. 624, 1896.—El 10 de Mayo de 1896 el faro flotante núm. 51 fondeado delante de Sandy Hook en la prolongación E. del canal Gardiner y entrada de la bahía de Nueva York se reemplazó temporalmente por el faro flotante núm. 16 que tendrá en su palo mayor una luz con destellos blancos cada 15 segundos (en lugar de una luz blanca con eclipses) Esta luz de 10 millas de alcance será á su vez reemplazada por una luz fija blanca, cada vez también en el palo mayor, en el caso de que no funcione el aparato. La señal de niebla no sufrirá modificación.

Quando se hayan terminado las reparaciones del faro flotante núm. 51, volverá á su antigua situación.

El faro flotante núm. 16, tiene su casco pintado de amarillo, con la palabra Relief escrita en grandes letras negras en cada costado, y núm. 16 negro en las aletas y amuras.

Cuaderno de faros núm. 5 de 1888, pág. 14.

Sustitución de la boya de Ohio Ledje por una (campana bahía de Narragansett).

(Notice to Mariners, núm. 56, Light-House Board, Washington, 1896.)

Núm. 625, 1896.—Con una boya de campana pintada á fajas horizontales negras rojas, se ha bido sustituir, el 30 de Abril de 1896, la boya del mismo color que marca la orilla E. del Ohio arrecife situado en la parte superior de la bahía de Narragansett.

Situación aproximada: 41° 40' 50" N. por 6° 00' W.

Carta núm. 588 de la sección IX.

Aumento del fondo sobre el Babsons Ledje, puerto de Gloucester.

(Notice to Mariners, núm. 17/331, Washington, 1896.)

Núm. 626, 1896.—Trabajos recientes de efectuada en el puerto de Gloucester, han hecho la sonda sobre el Babsons Ledje, que era de 4<sup>m</sup> 3.

Cartas núm. 588 de la sección IX.

Disminución del fondo en el canal dragado del puerto de Baltimore.

(Notice to Mariners, núm. 17/337, Washington, 1896.)

Núm. 627, 1896.—Un examen reciente del fondo en el canal dragado del puerto de Baltimore, ha demostrado que el fondo en el punto más profundo del canal, que es de 10<sup>m</sup> 3, se ha disminuído á 9<sup>m</sup> 3.

de Baltimore, ha hecho reconocer que el canal dragado con una profundidad de 8m. 2, sólo tiene la de 7m. 6 en algunos sitios. En las cartas americanas del Coast Survey, se ha puesto una nota que anuncia este cambio.  
 Darta núm. 586 de la sección IX.

### Anuncios oficiales.

**SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. I. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.**  
 Habiéndose solicitado permiso por D. Francisco Román á nombre y representación de la Razón Social Román y Compañía del Comercio de esta Plaza para instalar una Caldera ó generador de vapor de las clasificadas de 4.ª categoría, con destino al funcionamiento de máquinas de cigarillos en la Fábrica de Tabacos denominada «La Comercial» que se halla establecida en la calle de Iaya del distrito de Tondo, con entera sujeción al proyecto que se halla de manifiesto á disposición del público, en el Negociado de partes de esta Secretaría de mi cargo, el Ilmo. Sr. Alcalde Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, teniendo en cuenta lo prevenido en el Reglamento Vigente de la materia, se ha servido disponer que se haga pública dicha pretensión por medio de la Gaceta Oficial, con objeto de que en el término de 9 días, contados desde aquel en que aparezca este anuncio por primera vez en el referido periódico Oficial, presenten necesariamente ante la citada autoridad, las reclamaciones que crean justas los vecinos colindantes, á fin de que la concesión ó denegación del permiso solicitado, se acuerde por el Municipio en la primera sesión ordinaria que celebre después de vencido el indicado plazo, sin que pueda transcribirse la resolución á otra sesión, por ser ejecutoria la que se adopte.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por la mencionada autoridad, se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Manila, 14 de Septiembre de 1896.—Bernardino Marzano. 3

### DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general, en acuerdo de 10 del corriente mes, se llama y emplaza al chino Dy-Uguiap, para que se presente en el Negociado de Servicios públicos de este Centro Directivo, para recoger la Carta de pago por valor de pfs. 384.30 importe del depósito de 5 p<sup>z</sup> que hizo para licitar el arriendo del servicio de juego de gallos de la provincia de Tarlac.  
 Manila, 12 de Septiembre de 1896.—El Jefe de la Sección de Gobernación.—P. S. A. Verdegay.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE MANILA SECRETARIA

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se ha servido nombrar Jueces de Paz, para el actual bienio, á los individuos que á continuación se expresan:

Don Alejo Alcántara y O'iva para la cabecera de Maasin en sustitución de D. Gabriel Oppus Real que ha renunciado.

Don Demetrio Durano para el pueblo de Danao (Jebú) en reemplazo de D. Matías Derecho que ha fallecido.

Manila, 15 de Septiembre de 1896.—El Secretario de Gobierno, Gervasio Cruces.

### INSPECCION GENERAL DE MINAS.

Se avisa á los solicitantes á la plaza, de escribiente 2.º de plantilla de esta Inspección que hasta la fecha de convocatoria hayan presentado sus solicitudes, que el lunes 21 del corriente mes y á las 8 de su mañana en punto, se verificarán los exámenes en el local de esta Inspección.

Manila, 16 de Septiembre de 1896.—El Inspector general, Enrique Abella.

### INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Por acuerdo de la Dirección general de Administración Civil de 19 de Septiembre de 1894 y para cumplir lo dispuesto en el art. 7.º del Real Decreto de 13 de Febrero de 1894, incerto en la Gaceta de

Manila correspondiente al 17 de Abril de 1894. se publica á continuación el resumen de las instancias solicitando composición de terrenos referentes á la provincia de la Isabela de Luzón presentadas antes de la expresada fecha de 17 de Abril.

### Pueblo de Palanan

Nombres de los interesados	Fecha de las instancias
D. Angelo Ochoa.	18 id. id.
Antonio Matus.	1.º Agosto id.
Bartolomé Sanchez.	id. id. id.
Baldomero Matus.	24 Julio id.
Bacilia Donato.	17 id. id.
Benito Almonte.	8 id. id.
Bartolomé Fannocio.	27 id. id.
Bixiano Pantino.	19 id. id.
Benito Aggabao.	6 id. id.
Bernabé Panuncio.	26 id. id.
Cipriano Malacarta.	10 id. id.
Cornelio Politicano.	14 id. id.
Cosimico Asai.	1.º Ago. id.
Cosme Reyes.	26 Julio id.
Cosme Masarti.	24 id. id.
Domingo Gonzalez.	16 Agosto id.
Dionisio Orge.	20 id. id.
Domingo Magas.	10 id. id.
Dionisio Cortés.	31 id. id.
Donato Reyes.	10 id. id.
Dionisio Bayubay.	21 id. id.
Diego Gonzalez.	8 id. id.
Daroteo Usbal.	14 id. id.
Dionisio Gonzalez.	21 Julio id.
Diego Ochoa.	11 id. id.
Dámaso Donato.	21 id. id.
Domingo Marquez.	id. id. id.
Evaristo Usbal.	10 id. id.
Estanislao Masaul.	6 id. id.
Estanislao Mendez.	6 Julio id.
Eufrazio Roben.	17 id. id.
Eufrazio Doncoroso.	26 id. id.
Eusebio Donato.	10 id. id.
Eugenio Salazar.	25 id. id.
Escolastico Character.	11 id. id.
Evaristo Calingay.	15 Ago. id.
Faustino Buelo.	7 id. id.
Francisco Salazar.	10 Julio id.
Francisco Lopez.	8 id. id.
Felizardo Molina.	18 id. id.
Fulgencio Camiguin.	24 id. id.
Flores Alvarez.	10 id. id.
Fructuoso Lopez.	20 id. id.
Florentino Villeta.	1.º Agosto id.
Francisco Gayagoy.	16 Marzo id.
Fulgencio Garcia.	17 Julio id.
Fulgencio Alvarez.	18 id. id.
Gaspar Liñan.	5 id. id.
Gaspar Camacho.	18 id. id.
Gerónimo Usbal.	21 id. id.
Grimoaldo Ramos.	31 id. id.
Gaspar Lopez.	17 id. id.
Gregorio Magas.	27 id. id.
Hugolino Rapio.	31 id. id.
Ildefonso G-hzs.	1.º Agosto id.
Ignacio Palutton.	24 Julio id.
Inocente Alvarez.	9 Ago. id.
Isabelo Banero.	18 Julio id.
Ildefonso Buelo.	7 Ago. id.
Juan Alvarez.	11 Julio id.
Josquin Malacasta.	24 id. id.
Juan Calingay.	17 id. id.
Joaquin Comelio.	13 id. id.
Juan Rodriguez.	5 id. id.
Juan Tosé.	17 id. id.
Juan Panuncio.	10 id. id.
Julian Tercio.	id. id. id.
Juan Mendez.	15º Ago. id.
Juan de la Peña.	17 id. id.
Juan Taroso.	31 Julio id.
Joeé Liñan.	5 id. id.
Justo Roseal.	7 Ago. id.
Julian Amago.	17 id. id.
José de la Peña.	24 Julio id.
Joaquin Limangan.	16 Marzo id.
Jacinto Cebaldo.	8 Ago. id.
Juan Donato.	31 Julio id.
Julian Caneg.	28 Ago. id.
Lucio de la Peña.	1.º Julio id.
León Usbal.	8 id. id.

D. Leonno Canugay.	6 id. id.
Laureano Camiguin.	25 id. id.
Lorenzo de la Peña.	26 id. id.
Lizaro O lato.	10 id. id.
Laureano Zalazar.	21 id. id.
Lucio Rapio.	1.º Ago. id.
Luciano Character.	27 Julio id.
Mariano Calingay.	20 id. id.
Micael Donato.	29 Julio id.
Mariano de la Peña.	5 id. id.
Maria Calingay.	18 id. id.
Mariano Donato.	1.º Ago. id.
Mariano Mago.	13 Julio id.
Mónica Linan.	18 Ago. id.
Mariano Donato.	19 Julio id.
Mariano Plata.	6 id. id.
Marcós Estrenon.	13 id. id.
Mariano Montañez.	8 Ago. id.
Mariano Escobal.	17 Julio id.
Mariano Cabalelo.	20 id. id.
Mariano Reyes.	25 id. id.
Mateo Aggabao.	12 id. id.
Martina Billeta.	31 id. id.
Maria Barcella.	28 Ago. id.
Mastin Roscal.	id. id. id.
Martina Lopez.	12 Julio id.
Miguel Billeta.	13 id. id.
Marcos de la Peña.	24 id. id.
Mariano Almonte.	10 id. id.
Macario de la Peña.	24 id. id.
Manuel Cabaldo.	15 Ago. id.
Manuel Salazar.	10 Ago. id.
Mariano Robles.	15 id. id.
Mateo Pauncio.	28 id. id.
Narco de la Peña.	14 Julio id.
Olegario Alvarez.	6 id. id.
Onofre Begaña.	5 id. id.
Policarpio Unitto.	14 id. id.
Pedro Chavez.	24 id. id.
Pascual Galvez.	1.º Ago. id.
Perfecto Mago.	6 Junio id.
Pedro Matus.	1.º Ago. id.
Prudencio Pascual.	16 id. id.
Pedro Reyes.	18 Julio id.
Pedro Cabaldo.	26 id. id.
Proceso Chavez.	12 id. id.
Petronilo Enrile.	18 id. id.
Pedro Salazar.	6 id. id.
Pedro Rosales.	27 id. id.
Pedro Lopez.	20 id. id.
Pioquinto Plata.	16 Ago. id.
Ruño Martinez.	18 id. id.
Ruño Ansa.	17 id. id.
Silverio Donato.	13 Julio id.
Sebastian de la Peña.	26 id. id.
Selvador Montañez.	25 id. id.
Saturnino Buelo.	3 id. id.
Santiago Magas.	13 id. id.
Silvestre Salazar.	10 id. id.
Simeón de la Plata.	6 id. id.
Silvino Lopez.	20 id. id.
Telesforo Masaril.	13 id. id.
Teodorico Soriano.	15 Ago. id.
Tomás Bigaña.	24 Junio id.
Tomás Fernandez.	8 Ago. id.
Tomás Salazar.	18 Julio id.
Teodorico Salazar.	19 id. id.
Urbano Velato.	27 id. id.
Vicente Moral.	18 Ago. id.
Victor Custodio.	18 id. id.
D.ª Victoriana Plata.	id. id. id.
D. Vicente Garcia.	19 Julio id.
Vicente Montañez.	25 id. id.
Vicente Mendes.	26 id. id.
Vicente Plata.	9 Ago. id.

### Pueblo de Reina Mercedes

D. Albaro Camaddu.	19 Abril 82
Ambrocio Calingay.	21 Marzo id.
Alejo Dimalum.	24 id. id.
Alejandro Abiqui.	23 Ago. id.
Alvaro Telan.	20 Abril id.
Agustin Binalay.	28 Marzo id.
Ambrocio Lumauig.	3 Abril id.
Alejandro Cammayo.	4 id. id.
Antonio Calangan.	17 id. id.
Atanasio Quinto.	29 id. id.
Bernardo Telan.	14 Nov. 89
Bernaldo Gangan.	18 Abril id.
Bernaldo Abanaguelod.	5 id. id.

D. Benedicto Ramos	21 Marzo	id.
Baltazar Balacanao	id.	id.
Bartolomé Gammad	29 Julio	id.
Calixto Camonay	21 Marzo	id.
Clemente Poguinigan	29 Julio	id.
Calixto Pingo	id.	id.
Glaucio Domingó	17 Abril	id.
Carlos Daracay	15 id.	id.
Camilo Balacanao	29 Julio	id.
Carlos Gammad	id.	id.
Carlos Aggarao	18 Abril	id.
Dionisio Labbao	id.	id.
Domingo Danod	11 id.	id.
Domingo Canape	20 Marzo	id.
Ezequiel Gallejo	10 Abril	id.
Eugenio Lumaban	7 Marzo	id.
Eusebio Apostol	20 id.	id.
Eusebio Joé	4 Set.	id.
Francisca Addamay	21 Marzo	id.
Facundo Baturi	20 id.	id.
Felix Canape	24 id.	id.
Francisco Gallejo	21 id.	id.
Francisco Lumauig	29 Julio	id.
Francisco Berbua	4 Abril	id.
Fructuoso Binalum	5 Set.	id.
Felipe Perez	23 Agosto	id.
Generoso Masido	18 Abril	id.
Hilario Tamayo	21 Marzo	id.
José Maningan	18 Abril	id.
Juan Pacatap	20 Marzo	id.
José Guibab	29 id.	id.
Lucas Ferrer	16 Abril	id.
Laureano Legua	12 id.	id.
Lorenzo Pintocan	28 Marzo	id.
Lagdarena Paquingan	3 Abril	id.
Matias Baua	29 Julio	id.
Martiniano Camamay	18 Abril	id.
Marcelino Mayam	6 Julio	id.
Marcelo Gallejo	22 Marzo	id.
Marcos Parallag	20 id.	id.
Manuel Perez	23 id.	id.
Manael Cortés	21 Abril	id.
Mariano Ramos	17 id.	id.
Nicolás Cortés	21 id.	id.
Pantaleon Alindaya	12 id.	id.
Pablo Caronan	7 id.	id.
Pelagio Abiqui	21 Marzo	id.
Paulino Parallag	7 id.	id.
Pedro Lumauig	5 Set.	id.
Pedro Frogas	18 Marzo	id.
Rosenda Cadatal	23 Agosto	id.
Regina Lanayan	30 Julio	id.
Santiago Rodriguez	21 Marzo	id.
Simón Passalag	20 id.	id.
Traquilino Espediente	7 Abril	id.
Vicente Lumban	21 Marzo	id.
Vicente Balacanao	20 id.	id.
Vicente Langubas	22 Abril	id.

(Se continuará.)

### Edictos

Don José M. Sanchez Vera, Juez de Paz en propiedad del distrito de Binondo.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los ausentes Ambrosio S. Pedro natural de Castillejos, provincia de Zambales, de 24 años de edad, soltero jornalero, vecino que fué del murrallon, de este arrabal, Plácido Reyes soltero, de 24 años de edad natural de Cabaña, provincia de Romblón del oficio mariner mercante vecino que fué también del arrabal, Anastasia Garcia india soltera natural de Dinalupjan, provincia de Batangas, de oficio tendera, de 16 años de edad, Andrea Cabral india casada de 23 años de edad natural de Quingua provincia de Bulacán, de oficio jornalera, Encarnación de la Cruz, casado de 26 años de edad de oficio jornalero vecinos que fueron del mismo arrabal, y un nonbrado Marcelino Micoeno, cuyas circunstancias personales, tambien se ignora, a fin de que en el término de 9 dias contados desde la publicación del presente edicto comparezcan en este Juzgado de Paz, sito en la calle de Meisic núm. 1 para celebrar juicio verbal de falsas que se sigue entre los cinco primeros sobre lesiones apercibidos que de no hacerlos les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo a 4 de Septiembre de 1896.—José M. Sanchez Vera.—Por mandado del Sr. Juez.—El secretario, Apolonio Sequera.

Don Pedro Solán y Oliván, Juez de 1.ª instancia en propiedad de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Estéban Bernardino, casado de 42 años de edad de oficio cocinero natural de este Puerto de San Rodriguez soltero cocinero de 33 años de edad natural de la provincia de Albay Nicolás Rollán soltero de

oficio doméstico de 35 años natural de Aringay provincia de la Unión y Vicente Taga soltero de oficio criado de 33 años de edad natural de Ilocos Norte, para que en el término de 30 dias comparezcan en este Juzgado a contestar los cargos que les resultan en la causa núm. 4861 contra los mismos y otros por juego prohibido en caso contrario se sustanciará la misma con arreglo a derecho.

Asi mismo llamo a Cirisico Dichoso soltero de 44 años de edad natural de Ilocos Norte, Estéban Maribujó casado de 35 años de edad natural de Calibo provincia de Cápiz y Simón de la Cruz soltero de 44 años de edad natural de Zamboanga para que por término de 9 dias comparezcan en dicho Juzgado a declarar como testigo en la mencionada causa ó en otro caso les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cavite a 14 de Agosto de 1896.—Pedro Solán.—Por mandado de su Sría., Alfonso Mambona.

Don Baldomero Marina Espartero Gobernador Político Militar de la Provincia de Calamianes con atribuciones judiciales que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones dan fé los infrascritos testigos acompañados.

Por el presente cito llamo y emplazo a los procesados ausentes Dámaso de Jesús indio sin apodo de 26 años de edad natural de Cuyo mariner cumplido de la marina soltero y con instrucción y Benito Cacatán indio sin apodo de 21 años de edad casado natural de Cuyo mariner cumplido de la marina y sin instrucción, para que en el término de 30 dias contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presenten en este Juzgado a notificarles la sentencia ejecutoria recaída en la causa criminal número 252 seguida contra los mismos y otro por robo en cuadrilla apercibidos de que no haciendolos les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cuyo Calamianes a 27 de Julio de 1896.—Baldomero Marina.—Por mandado de su Sría., Domingo Ellazar, Ramón Gonzalez.

Don Angel Selma y Cordero, Juez de primera instancia del partido de Bataan.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Feliciano Serrano, se ignora sus circunstancias personales, procesado en la causa núm. 36 seguido en este Juzgado, por lesiones, para que dentro del término de treinta dias a contar desde la publicación de esta en la Gaceta de Manila, se presente a este Juzgado, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Balanga a 12 de Agosto de 1896.—Por mandado de su Sría., Pablo de Dalauanbayan.

Don Raymundo Melliza y Angulo Juez de 1.ª instancia en propiedad de esta provincia que de estar en pleno ejercicio de sus funciones yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Calixto Santiago natural y vecino de Bigas soltero de 65 años de edad jornalero para que por el término de 30 dias contados desde el siguiente día de la publicación del presente en la Gaceta se presente en este Juzgado a contestar a los cargos que contra el mismo resulta en la causa núm. 5579 seguida contra el mismo y otro por falsificación de documento apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término se sustanciará y terminará la causa parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el juzgado de Bulacán a 28 de Agosto de 1896.—Raymundo Melliza Angulo.—Por mandado de su Sría., Genaro Teodoro.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Tomás Alcántara, para que por el término de 30 dias contados desde el siguiente día de la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este Juzgado para contestar a los cargos que contra el mismo resulta en la causa núm. 30 seguida de oficio por robo bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se sustanciará y terminará la causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el juzgado de 1.ª instancia en Bulacán a 26 de Agosto de 1896.—Raymundo Melliza Angulo.—Por mandado de su Sría., Antonio Carag.

Por el presente cito llamo y emplazo el procesado ausente Policarpo de los Santos (a) Pio natural de Orani provincia de Bataan vecino de Paranaque de la de Manila y de 25 años de edad, para que por el término de 30 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente personalmente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia a responder a los cargos que resulte en la causa núm. 59 que instruyo contra el mismo y otros por robo bajo apercibimiento que de no verificarlo durante el indicado término se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el juzgado de 1.ª instancia de Bulacán a 5 de Septiembre de 1896.—Raymundo Melliza Angulo.—Por mandado de su Sría., Antonio Carag.

Por el presente cito llamo y emplazo a Cándido de la Cruz indio soltero natural de Intramuros de la provincia de Manila de 28 años de edad y empregonado en la Administración de dicha capital, para que por el término de 30 dias contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente personalmente en este Juzgado como procesado en la causa núm. 111 por falsedad en documento oficial pues de hacerlo así le oír y administraré justicia y en caso contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado del Juzgado de Bulacán a 4 de Septiembre de 1896.—Raymundo Melliza Angulo.—Por mandado de su Sría., Antonio Carag.

Don Lucas González y Maninang Juez interino de 1.ª instancia de este partido judicial de Batangas que de estar en pleno ejercicio de sus funciones nosotros los acompañados damos fé.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto al procesado ausente Manuel Padilla vecino de Calacá, para que por el término de 30 dias a contar desde la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca ante este Juzgado a defenderse del cargo que contra él resulta en la causa núm. 149 que se le sigue y otros por tentativa de robo apercibido que de no comparecer se le declara contumaz y rebelde a los llamamientos judiciales.

Dado en Batangas a 28 de Agosto de 1896.—Lucas Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Francisco Gómez.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto al chino fugante Chin-Juanco, para que por el término de 9 dias a contar desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila comparezca ante este Juzgado a declarar en la causa núm. 135 que instruyo contra Arcadio Ramos por infidelidad en la custodia de preso

apercibido que de no comparecer le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas a 29 de Agosto de 1896.—Lucas Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Francisco Gómez.

Por el presente cito llamo y emplazo a los padres ó parientes más próximos del individuo cuyo cadáver fué arrojado por el mar en la playa del barrio de Uana de esta comprensión y que fué hallado en la mañana del 26 del corriente a fin de que se presenten en este Juzgado dentro del término de 15 dias contados desde la última publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila apercibidos de que en otro caso le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas a 31 de Agosto de 1896.—Lucas Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Francisco Gomez.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al ausente D. Doroteo Aguado, Maestro de Instrucción Primaria que fué de esta Capital, para que por el término de 9 dias a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca ante este Juzgado a declarar en la causa núm. 11213 que instruyo contra Estéban Sumadsad y otro por hurto, apercibido que de no comparecer, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas a 29 de Agosto de 1896.—Lucas Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Francisco Gómez.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al procesado ausente Francisco de Castro vecino del pueblo de San José del partido judicial de Lipa para que en el término de 30 dias contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presenten este Juzgado a defenderse de los cargos que le resultan en la causa núm. 33 que instruyo contra él y otra por lesiones apercibido de ser en otro caso declarado contumaz y rebelde a los llamamientos judiciales y se entenderán todas las ulteriores actuaciones que le conciernen con los Estrados del juzgado parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas a 5 de Agosto de 1896.—Lucas Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Vicente Reyes, Ventura Tolentino.

Don Luis del Pino y Villatino, Juez de 1.ª instancia de la provincia de Tayabas, que de estar en actual ejercicio de sus funciones yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente nonbrado Gregorio del pueblo de S. Juan provincia de Batangas de 25 años de edad, de estatura regular cuerpo delgado color moreno y cara picada de viruelas para que por el término de 30 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este Juzgado a contestar los cargos que contra él resultan de la causa núm. 13 que instruyo contra el mismo y otro por homicidio.

Dado en Tayabas a 13 de Agosto de 1896.—Luis del Pino.—Ante mí, Gregorio Abas.

Por el presente cito llamo y emplazo a los procesados ausentes D. Carlos Atienza Flaviano Cabañero (a) Palab Guillermo González Damian Atienza y nonbrado Gregorio vecinos de Candelaria y apercibido este último del estado D. Carlos, para que en el término de 30 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezcan ante mí ó en las cárceles de este Juzgado a contestar los cargos que les resultan en la causa núm. 4217 que instruyo por homicidio apercibido de que en otro caso les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tayabas de Septiembre de 1896.—Luis del Pino.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto a los procesados ausentes Carlos Atienza, Guillermo González y un nonbrado Gregorio vecino de esta Cabañero el primero de los últimos se ignoran sus circunstancias personales a fin de que dentro del término de 30 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila de estas islas, se presenten este Juzgado ó en las cárceles de este mismo a defenderse de los cargos que les resultan en la causa núm. 4221 que instruyo contra los mismos y otros por hurto y apercibido de que en otro caso se les declarará contumaz y rebelde a los llamamientos judiciales y se entenderán las actuaciones a los mismos consensientes.

Dado en Tayabas a 7 de Septiembre de 1896.—Luis del Pino.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Balbino Arañes vecino del pueblo de Dolores, cuyas demás circunstancias individuales se ignoran para que por el término de 30 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente ante mí en la cárcel pública de esta Cabañero a contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 13 que instruyo por hurto y falsificación, apercibido de que en otro caso le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Tayabas a 25 de Agosto de 1896.—Luis del Pino.—Ante nos, Agapito Daus, Eliodoro Mendoza.

Por el presente cito llamo y emplazo al ausente Martín Bischoch indio soltero de 23 años de edad escribiente natural del pueblo de Taal provincia de Batangas y de estatura baja, para que por el término de 30 dias a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este Juzgado ó en las cárceles del mismo a contestar de las resultas de la causa núm. 72 que se sigue en este Juzgado contra el mismo y otros por falsificación y estaba bajo apercibimiento que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tayabas a 2 de Septiembre de 1896.—Luis del Pino.—Por mandado de su Sría., Gregorio Abas.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto al ausente Mariano Sorcillas natural y vecino de esta Cabañero Inbador de 20 años de edad del barangay de D. Graciano Francia cuya filiación es de estatura baja color moreno cara algo obalada frente ojos nariz barba y orejas regulares y con algunas manchas en la cara é hijo de Juan y de Ubalda Mjilamater ya difuntos, para que por el término de 30 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de estas Islas se presente a este Juzgado para contestar los cargos que contra él resultan de la causa núm. 57 que instruyo contra el mismo y otros por hurto y lesiones, apercibido de que en otro caso le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tayabas a 31 de Agosto de 1896.—Luis del Pino.—Ante mí, Gregorio Abas.